

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 53

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-961 *Resolución de concesión para aprovechamiento de caudal de agua del río Besaya en Las Canteras, San Felices de Buelna. Expte. A/39/08030.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 22/12/2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Pi Pelayo Gestiones Medioambientales, S. L., la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,6 l/s de agua del río Besaya en Las Canteras, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria), con destino a la realización de hidrosiembras.

Oviedo, marzo de 2012.

El jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales,
Jorge Rodríguez González.

2012/961

CVE-2012-961